

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05367-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. Claudia Elena PECHIEU para realizar tareas de asesoramiento y tramitación de financiamientos alternativos en proyectos especiales impulsados por la U.N.P.A;

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

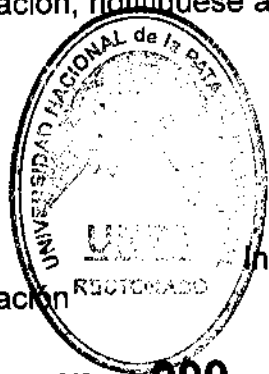
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Claudia Elena PECHIEU (C.U.I.T. N° 27-11154490-0), durante el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

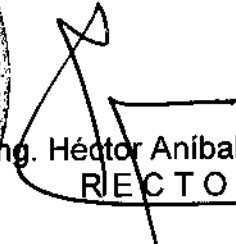
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2.- Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 30 de junio del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **999**

-2005.-

c.m.